

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2012
No. 004-2012

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los once días del mes de octubre del año 2012, a las 14H20, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Extraordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edison Romo Maroto. Asisten además: doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, doctora Mercy Almeida, Directora de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, Máster Fernando Dalgo, Asesor de Alcaldía e ingeniero Alfonso Bravo, Coordinador Técnico de Desechos Sólidos.

POR SECRETARÍA se da a conocer el único punto del Orden del Día a tratarse:

- Conocimiento y aprobación del Contrato de Participación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y la Empresa Prome Ambiente S.A. para la Industrialización de Residuos Sólidos y la Obtención de la Certificación Ambiental Sello Verde en su Manejo para el Cantón Tena.

EL SEÑOR ALCALDE expone que el problema de la basura o desechos es un problema que se da en la mayoría de cantones del País. En Tena se ha logrado solucionar en algo, pero un estudio que se iba a financiar con la AME finalmente no se logró conseguir todos los recursos. La semana pasada viajó a la ciudad de Quito y logró que se firme un Convenio con el Ministerio del Ambiente para que financie todos los estudios, esto es cierre técnico, recolección y todo el servicio integral, pero se ha recibido esta semana la visita de la Empresa Prome Ambiente y Ecuador Life, la cual tiene un modelo de gestión para dar una solución integral al problema de la basura, es decir propone la eliminación de los rellenos sanitarios y la instauración de la industrialización de la basura, con lo cual aprovechan elaborando sus derivados, como artesanías, envases de vidrio soplado, tejas, adoquines y muchas otras cosas. Esta propuesta es la que se ha presentado y se ha remitido al señor Procurador Síndico y a la Directora de Servicios Públicos, a fin de que lo analicen y emitan el correspondiente informe el cual lo han presentado. Existe la premura de tratar este tema, por cuanto la Empresa promotora ha realizado convenios con ocho municipios del País y con Tena se completaría los nueve que requieren para la inversión y sería el único en la Amazonía que se acogería a este programa. La Empresa invertiría alrededor de cinco millones de dólares para la construcción de un parque temático completo para el tratamiento de la basura. Se realizó inclusive una inspección del área adecuada. Lo que necesitan es la respuesta de la Municipalidad para que puedan presentar en Estados Unidos, en donde tienen los recursos económicos en un fideicomiso. Inicialmente a la Municipalidad no le cuesta nada, a más del terreno

que se puede asignar en comodato. También han manifestado que se soluciona el problema social de los recicladores de la basura, quienes ingresarían a formar parte directamente de la empresa con todos los beneficios de Ley, algo parecido a lo que se ha hecho con el Centro de Faenamiento. A más de ello se trabajará con las empresas solidarias, en las artesanías, en la elaboración de cuadernos, en fin variedad de empresas en las que se utilizaría una importante cantidad de mano de obra, a más de que a la Municipalidad le liberaría de un gran problema, ambiental, social y económico. Una vez que la Empresa construya el parque en aproximadamente ocho meses, ellos se encargará de la recolección diferenciada de la basura por días específicos. Esta es una propuesta que le parece excelente y es una oportunidad que no se puede desperdiciar. Solicita que por Secretaría se de lectura al informe presentado.

POR SECRETARIA se da lectura al Informe Jurídico 254-PS-DSPSA-GADMT del 10 de octubre del 2012, mediante el cual se emite el criterio de factibilidad de la firma del Contrato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y la Empresa PROME AMBIENTE S.A., para la Implementación del Proyecto “Industrialización de Residuos Sólidos Ecuador Life A-500 y Certificación Ambiental del Manejo de Residuos Sello Verde Gad-1001 para el Cantón Tena.

EL SEÑOR ALCALDE indica que para complementar en lo posterior la recolección de basura se pagará a la Empresa, luego de un análisis técnico en donde la carga ya no sería para el Municipio. Solicita al Asesor de la Alcaldía de una explicación de la información presentada por la Empresa.

EL SEÑOR ASESOR DE ALCALDÍA explica que este es un modelo de desechos sólidos estandarizado que se va a implementar en todo el País, por ello han hecho llegar los documentos técnicos, la planimetría, para sustentar que en el espacio de terreno que otorgue la Municipalidad, implementarán el Proyecto del Parque Temático Integral de Tratamiento e Industrialización de Desechos Sólidos, en donde existen departamentos específicos para el tratamiento de los desechos con la finalidad de generar varios derivados, a más de convertirse en nuevo destino turístico para el Cantón y conectarse con el desarrollo educativo. Es una propuesta técnica que permita dar un uso adecuado a la basura. La propuesta es que el Municipio entregue en comodato un área de terreno que puede negociarlo lo más conveniente a su favor. Se requiere el compromiso de las nueve Municipalidades, incluida la de Tena, a fin de que el Gerente señor Renán de la Torre lleve la propuesta hacia Estados Unidos el próximo miércoles y adquirir los recursos para invertirlos en estos proyectos que solucionaran el grave problema de la basura.

A continuación presenta el video virtual del Proyecto.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO pregunta si en este proyecto se está considerando el tema de los residuos de los hidrocarburos, grasas, aceites y otros.

EL SEÑOR ASESOR DE ALCALDÍA indica que este es un proyecto integral en dónde se considera toda clase de residuos.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO señala que precisamente la Comisión de Servicios Públicos está trabajando en una Ordenanza en base a la propuesta que presente la Empresa Oxivida, pero con esta nueva alternativa se estaría cambiando el panorama que se tenía para el tratamiento, porque esto es más integral.

EL SEÑOR ALCALDE señala que este proyecto se implementaría en ocho meses, es decir entraría en operación inmediatamente. Hubo otra propuesta que se presentó al Fondo Ítalo Ecuatoriano, pero no se aprobó.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA manifiesta que le gustaría que esta propuesta se la presente en firme para que no se quede en medio camino, sea verdaderamente cierta y que la voluntad política del Concejo se haga realidad lo más pronto posible.

EL SEÑOR ALCALDE explica que la propuesta es bastante seria por ello cuando se hizo la presentación, se hizo conocer de las reuniones mantenidas con el Presidente de la República, con el Ministro de Turismo, la Ministra del Ambiente, es decir de todos los procesos que se están dando a nivel nacional.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA señala que les gustaría saber si es que esta Empresa tiene la experiencia de haber trabajado en estos proyectos en otras ciudades.

EL SEÑOR ALCALDE indica que este proyecto de Industrialización es nuevo, casi no existe en el mundo. Serían los primeros en el País. En Galápagos se está tratando de realizar algo similar pero no es tan completo como esta propuesta.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA pregunta cuál sería el costo que tendría para los usuarios una vez que se esté realizando este trabajo, si se mantendría las mismas tasas por recolección de basura o tendrían que elevarse.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que las tasas las fija la Municipalidad por ser competencia exclusiva del Municipio. Habrá que realizar un análisis técnico del servicio que van a prestar por cuanto habrá una recolección diferenciada y clasificada.

EL SEÑOR ASESOR DE ALCALDÍA menciona que también existe la posibilidad de que otros Municipios de la zona de influencia pueden adherirse a la propuesta, como es el caso de Archidona, Arosemena Tola y Santa Clara. Esto le interesa a la Empresa porque el objetivo de ellos es vender la materia prima reciclada. En cuanto a la recolección ellos se encargan de proveer de recolectores y realizar la recepción total de la basura.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGHUANGO expone que hay que tomar en cuenta que existen empresas como han pasado en otros casos, que todo lo pintan bien bonito pero después dejan a medias. Su inquietud sería dialogar con ellos, conocer la propuesta directamente, sociabilizar en la ciudadanía, presentar las justificaciones para posibles incrementos en las tasas porque va a existir disconformidad. Por eso hay que dar pasos lentos pero seguros, por las experiencias que han pasado en otros Municipios. Esto es lo que trataron en el seminario al que asistieron en Yantzatza, a fin de no tener los problemas con la ciudadanía. Debe reunirse todas las garantías y sociabilizarse que es lo fundamental, de allí el proyecto le parece bastante bueno porque es necesario topar estos temas ambientales, realizar procesos de descontaminación y solucionar los problemas de la basura.

EL SEÑOR ALCALDE explica que esta es una gran oportunidad y que debe aprovecharse sin pérdida de tiempo. En esta propuesta el Municipio no pierde nada, lo que se quiere es intentar hacer realidad este Proyecto. A su debido tiempo se hará la correspondiente sociabilización por parte de las misma Empresa y con toda la ciudadanía. Las tasas dependerán del modelo de gestión a implementarse luego de los análisis respectivos.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA expresa que es necesario que en este Proyecto se incluya a todas las cabeceras parroquiales.

EL SEÑOR ALCALDE anota que el servicio es integralmente para todo el Cantón. Este es el objetivo.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY explica que cuando estuvieron en Yantzatza, se analizaron estos temas y como Amazonía somos ricos en naturaleza, pero se está contaminando el ambiente por falta de conocimientos, de recursos, de capacitación, de técnicas y de recursos. En Tena no se tiene recolectores de basura, sino camiones que dejan regando la basura por todos los lados, eso perjudica al Municipio, a su autoridades. Esta propuesta que entiende la están manejando otros ocho Municipios se conocía que unos les iba bien a otros mal. Personalmente le parece un Proyecto interesante y su posición es apoyar y aprobar cuando existen las razones. Es interesante porque la Empresa se encarga de realizar todo. A la Municipalidad le hace falta más profesionales especializados en tratamiento de basura, por lo que está de acuerdo en que se sigan los procesos y les tengan al tanto de todo lo que se efectúe para realizar el seguimiento. El medio ambiente debe protegerse y si como autoridades no hacen algo son cuestionados. El proyecto le parece bueno.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO señala que este informe está firmado por el Procurador Síndico y la Directora de Servicios Públicos, entonces el ingeniero Alfonso Bravo, Técnico de Desechos, tiene conocimiento del Proyecto por lo tanto le gustaría conocer cuál es el criterio de ellos como responsables del área.

EL SEÑOR ALCALDE añade que debe hacerles conocer que propuso se utilice también lo que está dentro del actual relleno sanitario para utilizarlo en energía, con ello se sacaría todo el pasivo ambiental que se encuentra en este sector. Esta es otra de las alternativas.

LA DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS expone que se ha realizado el análisis de la propuesta y esto prácticamente es un sueño, porque realmente ver todo lo que se puede ejecutar integralmente es importante, incluso desde el punto de vista turístico, educativo y ambiental.

EL TÉCNICO DE DESECHOS SÓLIDOS manifiesta que esta es una oportunidad grande para la Municipalidad, es un sueño para toda la población el poder incorporar alta tecnología para el tratamiento de la basura, al igual que recursos porque son pocas las empresas que invierten en desechos. En este proyecto el manejo será integral para todos los elementos, para lo cual es necesario firmar este acuerdo a fin de cumplir los procesos que incluirán recolección diferenciada de desechos, tratamiento y elaboración del reciclaje. Esto es urgente por cuanto la Empresa requiere hasta la próxima semana presentar su propuesta y los acuerdos con los diversos Cantones y que se aprueben los financiamientos para ejecutarlo en un plazo de ocho meses. El objetivo es que no exista un relleno sanitario porque si bien no es tan fácil al inicio se tendrá un relleno pequeño hasta cuando se ejecute el cien por ciento del proyecto, pero el objetivo final es el tratamiento ambiental de la basura incluido los desechos hospitalarios e hidrocarburos. Los materiales que se producen del reciclaje son elementos que se utilizan en diversas actividades y construcciones por lo que pueden ser un beneficio para el mismo Municipio y la población. Al momento existen 25 personas que al momento trabajan en el relleno, pero lo hacen de una forma anti técnica, por lo que otro beneficio será incorporarlos a esta Empresa y mucho más mano de obra en condiciones adecuadas. Desde cualquier punto que se lo mire es un proyecto ventajoso.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA indica que el Municipio también debe involucrarse en la sociabilización del Proyecto al igual que la empresa proponente y qué mejor si el proyecto es para todo el Cantón. Inclusive para que se eduque a los ciudadanos en la alimentación y en la no generación de tanto desperdicio.

EL SEÑOR ASESOR DE ALCALDÍA expone el contenido de la propuesta que fuera presentada a la Alcaldía, la cual se adjunta a la presente Acta.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expresa la felicitación por la exposición del señor Asesor de Alcaldía y al señor Alcalde por preocuparse de este tema. Le gustaría que en la parte jurídica se les de una explicación en cuanto a lo que señala la Ley cuando se trata de delegar estas competencias que son exclusivas de la Municipalidad. Esta va a ser una gran empresa que va a solucionar la forma de vida de la ciudadanía y se debe tener un análisis del costo que tendría este servicio para los habitantes.

EL SEÑOR ASESOR DE ALCALDÍA explica que se puede solicitar un alcance al informe sobre el Plan de Negocios para conocer cuáles serían las tasas que se proponen pero por competencia al final quien tiene que establecer los costos es la Municipalidad. Para todos estos temas deberá existir un análisis técnico a su debido tiempo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA manifiesta que en este Convenio tampoco consta la fiscalización como parte de la responsabilidad de la Municipalidad y habrá que corregir en todo el documento que conste la denominación de la Institución Municipal conforme su nombre oficial.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO expone que la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece las formas de participación. En este caso en la ciudad de Tena, este servicio no está manejado por una Empresa Pública sino directamente por la Dirección de Servicios Públicos. En este aspecto la Constitución de la República en el artículo 316 habla de esta posibilidad y textualmente dice que el Estado podrá delegar la participación en los sectores estratégicos y servicios públicos a empresas mixtas en las cuales tenga mayoría accionaria. La delegación se sujetará al interés nacional y respetará los plazos y límites fijados en la ley para cada sector estratégico. El Estado podrá, de forma excepcional, delegar a la iniciativa privada y a la economía popular y solidaria, el ejercicio de estas actividades, en los casos que establezca la ley. Añade que esto debe constar bien claro en la Resolución de autorización que es un caso excepcional únicamente este servicio relacionado con el tratamiento e industrialización de los desechos. Cuando la Empresa tenga los recursos tendrá que efectuarse un contrato de concesión con las reglas claras y definidas y cuáles serán los aportes de las partes identificados con cantidades y bienes. Este es el primer paso, que no tiene ningún riesgo, pero lo requieren de urgencia para tener la certeza que de parte de la Municipalidad existe el interés de contar con este aporte de la empresa privada para un servicio público. Posterior a esto vendrá la firma del Convenio de concesión con el detalle de los aportes.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA pregunta en cuanto al aporte de la Municipalidad y su recuperación, qué ganaría como rentabilidad la Institución.

EL SEÑOR ASESOR DE ALCALDÍA señala que la inversión Municipal es el del 10% y por lo tanto la rentabilidad es en ese mismo porcentaje. Una parte sería el aporte del terreno, la adecuación del terreno y la maquinaria para trabajos preliminares. Habrá que ver la figura jurídica por cuanto la Municipalidad va a aportar con un capital y conocer el modelo de gestión que dice que el Municipio se beneficiará del 10% de rentabilidad. La empresa aspira tener utilidades por 700 mil anuales, por lo que al Municipio le correspondería 70 mil dólares, pero a más de eso ya no se tendrá gastos y se solucionará el problema del manejo de la basura, los problemas ambientales y sociales. El beneficio es en la recolección y la comercialización como socios estratégicos.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY manifiesta que ha visto la exposición y le interesó bastante, ha sido siempre preocupante los desechos sólidos. Ahora están presentes los técnicos como la Directora de Servicios Públicos y el Coordinador de Desechos, lo cual significa una garantía por cuanto conocen de la propuesta y han conversado con los representantes de la Empresa. Los Municipios no tiene recursos para asumir estos proyectos y considera que no se perderá nada presentando la propuesta por lo que mociona se apruebe la autorización al Alcalde para que firme este convenio y que les tenga informados. Solicita que la Comisión de Servicios Públicos y los técnicos estén pendientes de todos los procesos.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 254-PS-DSPSA-GAD-MT del 10 de octubre del 2012, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre la propuesta de Contrato presentada por la Compañía PROME AMBIENTE S.A, para la factibilidad de implementar el Proyecto “Industrialización de Residuos Sólidos Ecuador Life A-500 y Certificación Ambiental del Manejo de Residuos Sello Verde Gad-1001 para el Cantón Tena”; que, la Compañía PROME AMBIENTE S.A., propone al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, la implementación del Proyecto Cantonal de Industrialización de Residuos Sólidos ECUADOR LIFE A-500 y la posterior Certificación Ambiental en manejo de residuos sólidos SELLO VERDE GAD-1001 para todo el Cantón, proyectos que son propiedad intelectual e industrial patentados de la Compañía, con maquinaria y Know How propio, mediante la suscripción de un contrato de participación. Se manifiesta además en la propuesta que Ecuador Life es un proyecto de protección ambiental de desarrollo social, sostenible e incluyente para bien de la ciudad y de la comunidad en su conjunto; que, el objetivo contenido en la Cláusula Tercera del Proyecto del Contrato de Participación, es establecer el marco legal para la implementación del proyecto Parque Temático Ambiental TENA ECUADOR LIFE Modelo A-500 para el manejo integral de los residuos sólidos, entre la Municipalidad y la Compañía, a fin de asegurar la obtención de subproductos en las diferentes áreas de reciclaje e industrialización, como plástico, llantas, papel, cartón, tétroda, vidrio, orgánicos, metal, madera, cuero y electrónicos, a través de la implementación del Parque Temático Ambiental TENA ECUADOR LIFE / Modelo A-500, el mismo que será financiado, construido, equipado y operado en su totalidad por PROMO AMBIENTE S.A.,

como parte de su modelo nacional de industrialización de residuos sólidos, para concomitante a ello obtener la Certificación SELLO VERDE / GAD-1001 para el Cantón TENA, en manejo integral de residuos sólidos; que, el proyecto de contrato propone además, que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, realice los siguientes aportes: a) Un terreno de aproximadamente diez hectáreas, pudiendo utilizarse el mismo predio en donde actualmente funciona el Relleno Sanitario; b) La dotación de material pétreo; c) Maquinaria municipal para el aislamiento del terreno y trabajos de construcción complementarios; d) Estudios de suelos; y, e) Estudios de impacto ambiental. El aporte municipal, según la propuesta se ha cuantificado en cuatrocientos setenta y siete mil dólares (USD. 477.000,00), que correspondería al diez por ciento (10%) del monto total de la inversión, tomando en cuenta que la compañía invertirá el valor de cuatro millones trescientos mil dólares (USD. 4'300.000,00) dólares, en la ejecución del Proyecto. Proponen como plazo de duración del contrato de participación veinte años; que, el artículo 316 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “El Estado podrá delegar la participación en los sectores estratégicos y servicios públicos a empresas mixtas en las cuales tenga mayoría accionaria. La delegación se sujetará al interés nacional y respetará los plazos y límites fijados en la ley para cada sector estratégico. El Estado podrá, de forma excepcional, delegar a la iniciativa privada y a la economía popular y solidaria, el ejercicio de estas actividades, en los casos que establezca la ley...”; que, este antecedente constitucional, permite que el GAD Municipal de Tena, pueda delegar a la empresa privada de manera excepcional la prestación del servicio público de tratamiento de los desechos sólidos; que, es criterio de la Procuraduría Síndica Municipal que al existir la norma constitucional, es factible por parte de la Municipalidad, el delegar a la iniciativa privada de manera excepcional el manejo de los residuos o desechos y su posterior industrialización, tomando en cuenta que generará ingresos a la Municipalidad de acuerdo a su aporte y aún más la oportunidad de la creación de plazas de trabajo, tomando en cuenta además que este contrato es técnica, económica y legalmente procedente, debiendo en consecuencia ponerlo en conocimiento del Concejo, para que en base de la facultad establecida en el literal n) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización

**Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD),
autorice la suscripción del mismo,**

- RESUELVE 1. Autorizar al señor Alcalde la suscripción del Contrato con la Compañía PROME AMBIENTE S.A, para la Implementación del Proyecto “Industrialización de Residuos Sólidos Ecuador Life A-500 y Certificación Ambiental del Manejo de Residuos Sello Verde Gad-1001 para el Cantón Tena”.**
- 2. Requerir de la Compañía PROME AMBIENTE S.A., que previo la suscripción del Contrato señalado en el numeral 1) de la presente Resolución deberá presentar la acreditación legal del señor Renán De la Torre, como Gerente General de la Compañía y la existencia legal de la misma, reconocida ante la Superintendencia de Compañías.**
- 3. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.**

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 18H05 del jueves 11 de octubre del 2012, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Director de Secretaría General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE DE TENA

Edisson Romo Maroto
DIRECTOR SECRETARÍA GENERAL